

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

20563 SANTANDER

Doña María de las Nieves García Pérez Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Santander,

1.º Que en el procedimiento concursal 0000315/2020, por auto de fecha 18 de junio de 2020 se ha declarado en concurso, al deudor IVITALIA HEALTH, S.L. número B39783915, y con domicilio en Polígono de Raos P-11 F-39 Camargo, Cantabria.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado Registro Público Concursal y tablón de anuncios del Juzgado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

5.º Que ha sido designado administrador concursal D./D.ª Olga Forner Beltrán, con DNI/NIF número 46.232.819-J, mayor de edad, con domicilio a efectos de notificaciones y recepción de cualquier otro acto de comunicación en Calle Aribau 185, 6.º Barcelona, con números de teléfono 934157575, número de fax 934158311 y correo electrónico forner@marimon-abogados.com en el cual manifiesta:

6.º Se informa que en el Registro Público Concursal se publicaran las resoluciones que traigan causa del concurso y deban ser publicadas por medio de edictos, de conformidad con la Ley Concursal, dirección electrónica <https://www.publicidadconcursal.es/concursal-web/>

Santander, 29 de junio de 2020.- Letrado de la Administración de Justicia, María de las Nieves García Pérez.

ID: A200026847-1